

CONTRATO DE ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA

24/2019



ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No. 45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. en Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**LA TESORERIA NACIONAL**”, o por su nombre completo.

De la otra parte **KELNET COMPUTER, S. R. L.**, RNC No. 130-72141-6, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. República de Colombia, Edif. 1M7, local No. 202, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado para los fines de este Contrato por el **SR. KELVIN DE LA ROSA HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en la Calle 2da., No.143, La Esperanza, Los Rios, Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL CONTRATISTA**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales topes para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99).

POR CUANTO: A que cumpliendo con dichas disposiciones, el día Tres (03) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), en **TESORERIA NACIONAL** se reunió el comité de compra y contrataciones con la finalidad de conocer la solicitud presentada a través del acto administrativo TN.CP. 29, PARA LA AQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **TESORERIA NACIONAL**, mediante la evaluación de

Handwritten signature and initials: A, KRM

ofertas en fecha Veintiséis (26) de Abril del 2019, le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION.

POR CUANTO: A que el día Veintiséis (26) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019) TESORERIA NACIONAL procedió a la notificación del resultado de la adjudicación.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. ALBERTO PERDOMO, Tesorero Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el acto administrativo para la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) **Comparación de precios**
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

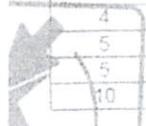


ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a entregar la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION** a la Tesorería Nacional, con los detalles siguientes:

Cantidad	Descripción	UD	Precio unitario	ITBIS	TOTAL
300	RESMA DE PAPEL BOND 8 1/2*11	UD	190.00	224.20	57,000.00
1	CAJA DE SOBRES MANILA 3*12, 500/1	UD	1,794.78	2,117.84	1,794.78
1	CAJA DE SOBRES MANILA 6 1/2* 9 1/2, 500/1	UD	928.07	1,095.12	928.07
20	FARDO DE SEPARADORES PLASTICO DE HOJA 100/1	UD	154.93	182.82	3,098.68
1	CAJA DE SOBRES MANILA 10*13, 500/1	UD	2,231.97	2,633.72	2,231.97
25	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA	UD	32.21	38.01	805.35
25	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	UD	26.08	30.77	651.95
2	CAJA DE GRAPAS DE 1/4, 10/1	UD	105.85	124.90	211.69
2	CAJA DE GRAPAS DE 3/8, 10/1	UD	53.69	63.35	107.38
12	GOMA DE BORRAR	UD	7.67	9.05	92.04
12	REGLA DE MEDIR	UD	9.20	10.86	110.45
12	SACA GRAPAS	UD	38.35	45.25	460.20
15	CAJITA DE PAPEL CIPS DE COLORES 10*1 DE 33MM	UD	16.87	19.91	253.11
50	CAJAS DE BANDA ELASTICA	UD	30.68	36.20	1,534.00
15	CAJAS DE POS IT BANDERITA 12/1	UD	42.95	50.68	644.25
40	NOTA DE PAPEL AUTO ADHESIVO POS IT DE 1 1/2*1	UD	58.29	68.78	2,331.68
35	LIBRETAS RAYADAS 8 1/2*11 AMARILLA	UD	36.82	43.44	1,288.98
30	UHU EN PASTA	UD	44.49	52.49	1,334.58
30	UHU EN GEL	UD	69.03	81.48	2,070.90
24	RESALTADORES MAMEY	UD	27.61	32.58	662.88
24	MARCADORES AZUL	UD	27.61	32.58	662.69
24	MARCADORES NEGRO	UD	27.61	32.58	662.69
24	RESALTADORES ROSADO	UD	27.61	32.58	662.69
24	RESALTADORES AMARILLO	UD	27.61	32.58	662.69
24	ROLLO DE PAPEL PARA MAQUINA SUMADORA	UD	27.51	32.58	662.09
45	LIBRETAS 5*11 RAYADA AMARILLA	UD	19.94	23.53	897.39
50	CAJA DE FOLDERS DE COLORES 100/1	UD	575.25	678.80	28,762.50
12	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 66M*50MM	UD	49.09	57.92	589.06
30	CARPETAS DE TRES ARGOLLAS DE 1 PULG	UD	283.79	334.87	8,513.70
25	CARPETAS DE TRES ARGOLLAS DE 5 PULG	UD	674.96	796.45	16,874.00
12	CAJA DE LAPICEROS ROJO 12/1	UD	87.44	103.18	1,049.28
60	CAJA DE LAPICEROS AZUL 12/1	UD	87.44	103.18	5,246.28
25	NOTAS DE PAPEL AUTO ADHESIVOS POS IT DE COL	UD	102.78	121.28	3,597.23
60	BATERIAS ALCALINA AAA	UD	62.89	74.21	3,773.84
60	BATERIAS ALCALINA AA	UD	62.89	74.21	3,773.84
18	TIJERA DE OFICINA	UD	49.09	57.92	883.58
12	DISPENSADOR PARA CINTA DE 3/4	UD	81.30	96.94	975.82
36	CINTA TRANSPARENTE DE 3/4 PULG	UD	27.61	32.58	994.03
2	GRAPADORAS GRANDE PARA GRAPAS DE 3/8	UD	767.00	905.06	1,534.00
15	GRAPADORAS NORMALES	UD	141.13	168.53	2,116.92
2	CAJAS DE SOBRES EN BLANCO 500/1	UD	536.90	633.54	1,073.80
12	CAJITA DE GRAPAS ESTANDARD 10/1	UD	39.88	47.06	478.61
10	LIBRO RECORD DE 500PAG	UD	352.82	416.33	3,528.20
20	CARTUCHO 851 AZUL	UD	1,210.29	1,428.14	24,205.72
5	TONER 312A CYAN	UD	7,510.51	8,862.41	37,552.57
4	TONER 312A MAGENTA	UD	6,497.93	7,687.58	25,951.72
4	TONER 312 AMARILLO	UD	7,510.51	8,862.41	30,042.06
5	TONER 312 NEGRO (380A)	UD	5,509.40	6,519.09	26,046.98
5	TONER 5945A	UD	15,281.87	18,032.61	76,409.36
10	TONER 285A	UD	4,201.41	4,957.66	42,014.06

Handwritten initials: "CR" and "KRY".





3	TONER 281A	UD	9,610.84	11,340.79	29,851.63	
5	TONER 402 AMARILLO	UD	4,503.81	5,314.26	12,541.61	
5	TONER 403A MAGENTA	UD	4,503.81	5,314.26	12,541.61	
5	TONER 401A AZUL	UD	4,503.81	5,314.26	12,541.61	
6	TONER 400A NEGRO	UD	1,818.03	4,525.28	11,062.50	
2	TONER 74C1SC0 AZUL	UD	18,892.44	22,263.08	37,784.39	
3	TONER 74C1SC0 NEGRO	UD	17,350.00	20,473.00	52,050.00	
2	TONER 74C1SY0 AMARILLO	UD	18,300.00	21,594.00	36,600.00	
8	TONER 60F1X100 601 NEGRO	UD	10,500.00	12,360.00	64,000.00	
2	TONER 74C1SY0 AMARILLO	UD	18,727.20	22,098.10	37,454.40	
6	CARTUCHOS 662 NEGRO	UD	581.09	685.68	3,486.52	
5	CARTUCHOS 662 COLOR	UD	581.09	685.68	3,486.52	
8	CARTUCHOS 664 NEGRO	UD	581.09	685.68	4,648.69	
8	CARTUCHOS 664 COLOR	UD	620.16	731.81	4,961.44	
24	CARTUCHO 951 NEGRO	UD	1,574.68	1,858.36	17,797.14	
19	CARTUCHO 951 AMARILLO	UD	1,196.75	1,412.17	21,541.61	
19	CARTUCHOS 951 MAGENTA	UD	1,196.75	1,412.17	21,541.61	
15	PEGAMENTO DE CIANOACRILATO LIQUIDO	UD	1,600.00	2,124.00	27,000.00	
4	TONER 278A	UD	4,811.81	5,677.93	19,247.23	
4	TONER 280A	UD	6,291.21	7,473.63	25,164.83	
36	CAJAS DE LAPIZ DE CARBON 12/1	UD	36.35	45.25	1,380.60	
10	CAJAS DE FELPAS AZUL 12/1	UD	325.21	383.75	3,252.08	
4	TONER 411A MAGENTA	UD	6,206.27	7,323.39	24,825.05	
4	TONER 412A AMARILLO	UD	6,206.27	7,323.39	24,825.05	
4	TONER 413A MAGENTA	UD	6,206.27	7,323.39	24,825.05	
6	TONER 410 NEGRO	UD	4,605.05	5,689.96	28,830.32	
10	TONER PARA IMPRESORA 8710, 954, 11A MAGENTA	UD	1,248.62	1,473.37	12,486.21	
10	TONER PARA IMPRESORA 8710, 954, 4A AMARILLO	UD	1,248.62	1,473.37	12,486.21	
10	TONER PARA IMPRESORA 8710, 954, 3A AZUL	UD	1,248.62	1,473.37	12,486.21	
5	TONER 652A (320A)	UD	3,966.41	4,721.86	19,832.06	
3	TONER 653A (321A)	UD	1,792.47	4,475.11	11,377.41	
3	TONER 653A (322A)	UD	1,792.47	4,475.11	11,377.41	
3	TONER 653A (323A)	UD	1,792.47	4,475.11	11,377.41	
15	TONER PARA IMPRESORA 8710, 954, 47A NEGRO	UD	1,807.51	2,133.33	27,118.58	
NOTAS						
Cotizacion Valida Por 30 dias						
					Sub Total	\$1,192,488.74
					ITBIS 18%	\$214,648.04
					TOTAL	\$1,407,136.71

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de RD\$1,407,136.71 (Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Con 71/100).

4.2 TESORERIA NACIONAL hará el desembolso a EL PROVEEDOR al realizar la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION, la forma de pago establecida más adelante. TESORERIA NACIONAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

Handwritten signature/initials in blue ink.



5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de la **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCION. EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de Dos Meses (02) a partir del día Veintiséis (26) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), al día Veintiséis (26) de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERIA NACIONAL**.

ARTÍCULO 9: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERIA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERIA NACIONAL**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

Handwritten signature and initials in blue ink.



ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

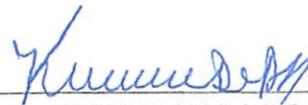
17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día Veintiséis (26) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

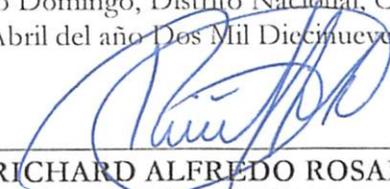
POR LA TESORERÍA NACIONAL

POR KELNET COMPUTER, S. R. L.


LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA


SR. KELVIN DE LA ROSA HERNANDEZ

YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No Colegiatura de Notario No.2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERÍA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y SR. KELVIN DE LA ROSA HERNANDEZ**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día Veintiséis (26) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).


DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS
NOTARIA PÚBLICO

